



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA DE CONTROL INTERNO
GRUPO DE AUDITORIAS



COGRE - GRAUD - 3.1

Bogotá D.C., 30 de enero de 2020

Mayor General
GUSTAVO ALBERTO MORENO MALDONADO
 Subdirector General Policía Nacional
 Carrera 59 No. 26-21 CAN
 Bogotá D.C.

Asunto: informe ejecutivo de auditoría DIRAN

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de la auditoría interna específica a los procesos logística y abastecimiento, administración de recursos financieros y adquirir bienes y servicios en la Dirección de Antinarcóticos, realizada en el período comprendido del 30/12/2019 al 03/01/2020, en la cual se evidenciaron siete (07) hallazgos de ámbito operacionales.

Unidades Visitadas	Total Auditores	Día de Auditoría	Horas de Auditoría	OPORTUNIDADES DE MEJORA			
				HALLAZGOS		CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
				+	+		
1	7	5	280	0	7	11	6

CONCLUSIONES

- La Dirección de Antinarcóticos adelanta los controles estandarizados desde el nivel central para los componentes logística y financiera, sin embargo, se observaron debilidades en la compra de SOAT y falta de registro en los sistemas de información de control de suministro de combustible evidenciado en dos hallazgos.
- La Dirección de Antinarcóticos viene cumpliendo con la aplicación de las reglas de negocio, no obstante, se encuentran a la espera de entrega de dotación por parte de la DIRAF para hacer entrega de dotación al total del personal que integra la Unidad.
- La Dirección de Antinarcóticos viene adelantando la recepción, almacenamiento, sistematización de información logística y financiera, sin embargo, se presentan debilidades al momento de registrar la información de manera oportuna.
- Existen debilidades en la identificación de las condiciones del mercado y el control de la ejecución de las especificaciones técnicas, situación identificada en dos (02) hallazgos; sin embargo, es importante indicar que lo anterior fue expuesto por el Centro Integrado de Inteligencia e Integridad -CI3TP realizado en el mes de diciembre de 2019 y donde se definió el inicio de la investigación disciplinaria.

- La Dirección de Antinarcóticos desarrolla los procesos contractuales conforme a la normatividad legal vigente, cumpliendo las diferentes etapas y procedimientos establecidos para la adquisición de bienes y servicios; sin embargo, existen debilidades en la estructuración de estudios previos y control a la ejecución de las especificaciones técnicas pactadas.
- Verificada la ejecución presupuestal de la vigencia 2019, la Dirección de Antinarcóticos logro un nivel del 100%, permitiendo con esto la satisfacción de las necesidades, a través de la adquisición de los bienes y servicios.
- La Dirección de Antinarcóticos desarrolla actividades tendientes al cumplimiento de la Resolución 08310 de 28/12/2016 “Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional”.
- Las compañías de control portuario y aeroportuario se encuentra aportando operacionalmente una disminución al tráfico de sustancias alucinógenas en el exterior, aplicando los controles y técnicas de verificación de equipajes, contenedores y personas; sin embargo, es necesario unificar criterios frente a la aplicación del sorteo en puertos y aeropuertos.
- Verificado el despliegue del Modelo de Administración de Recursos Logísticos y Financieros, se logran determinar debilidades en el registro de los convenios interinstitucionales, ya que se evidenciaron algunos extemporáneos y otros que no se han registrado, por tal motivo fue objeto de no conformidad.
- La implementación de la unidad misional, cadena logística y sistema de información ejecutada por la Dirección de Antinarcóticos, presenta debilidades y no se encuentra actualizado, permitiendo que la información no sea idónea y razonable para la toma de decisiones.
- Analizado el cumplimiento y aplicación de los lineamientos de orden administrativo y contable, se establecieron falencias que no han permitido minimizar la protección del patrimonio institucional.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda gestionar espacios que permitan mejorar el almacenamiento de los equipos, materiales y suministros recepcionados por el almacén de intendencia.
- Se sugiere desarrollar actividades en el marco de un plan de contingencia para la optimización y cumplimiento a la Ley 594 de 2009 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivo y se dictan otras disposiciones”; verificando el orden cronológico de los documentos, foliación y elaboración de hojas de control, entre otros.
- Establecer controles tecnológicos en las compañías antinarcóticos en puertos y aeropuertos para realizar un seguimiento desde el nivel central a las actividades desarrolladas en cada unidad.
- Es pertinente dar estricto cumplimiento a la Resolución 1956 de 2018 expedida por la Dirección General de Policía Nacional; puntualmente en lo relacionado al Artículo 7 “Criterios para la evaluación de contratistas y subcontratistas” en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- Es importante realizar de manera mensual reunión entre cada una de las dependencias que afectan el registro contable de la unidad, con el fin de efectuar cruces de información y generar un proceso contable que permita garantizar razonabilidad en la cuenta fiscal.
- Fortalecer el análisis de las cuentas contables, incorporar y robustecer la medición además de la revelación de los hechos económicos, para mejorar la calidad de la información contable.

Atentamente,

@Firma

Anexo: No

KR 59 26 21 CAN
Teléfono: 3159207
arcoi.sepri@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA